



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 004-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 20 de julio de 2021

VISTOS, el informe N° 246-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 19.07.2021, informe N° 29-2021-JMH/EPIA- UNAM del día 16 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que “*El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto*”. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala “*En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento*”. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 548-2021-UNAM, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0547- 2020-UNAM, en lo referente a la sustitución del Segundo Miembro del Jurado, Ing. James Euler Villar Estrada, del Proyecto de Tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE *Aspergillus spp.* Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (*Bos taurus*) Y AFLATOXINA M₁ EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA**”, presentado por la Bachiller MARYORI MAGALI HUARACHA JOSÉ, designando a la M.Sc. GERALDINE FRANCIN REAÑO GARCÍA, argumentando la pérdida del vínculo laboral con la Universidad, en su condición de docente contratado. Asimismo, en el mismo acto, se ratifica al Asesor y a los demás miembros del Jurado del Proyecto de Tesis.

Que, mediante Informe N° 29-2021-JMH/EPIA- UNAM del 16.07.2021, de fecha 14 de julio de 2021, el Jurado Dictaminador declara APTA la Tesis titulada: “**DETERMINACIÓN DE *Aspergillus spp.* Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (*Bos taurus*) Y AFLATOXINA M₁ EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA**”, de la Bachiller MARYORI MAGALI HUARACHA JOSÉ, proponiendo como fecha de sustentación el día viernes 23 de julio del año en curso, a horas 16:30. Asimismo, con Informe N° 246-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 19.07.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita aprobación de programación de fecha para la sustentación de Tesis de la Bachiller MARYORI MAGALI HUARACHA JOSÉ y emisión acto resolutivo.

Estando al precedente la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, aprueba, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominada “**DETERMINACIÓN DE *Aspergillus spp.* Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (*Bos taurus*) Y AFLATOXINA M₁ EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA**”, de la Bachiller MARYORI MAGALI HUARACHA JOSÉ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para **el día viernes 23 de julio del año en curso, a las 16:30 horas, vía plataforma Zoom.**

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0611-2019-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación de Tesis titulada: “**DETERMINACIÓN DE *Aspergillus spp.* Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (*Bos taurus*) Y AFLATOXINA M₁ EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA**”, de la Bachiller MARYORI MAGALI HUARACHA JOSÉ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	Viernes 23 de julio de 2021
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	16:30 horas.
Bachiller	:	Maryori Magali Huaracha José



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 004-2021-FACIA-UNAM

Tema	:	“DETERMINACIÓN DE <i>Aspergillus spp.</i> Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (<i>Bos taurus</i>) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA”
<u>Jurado Dictaminador</u>		
Presidente	:	Dr. JHONY MAYTA HANCCO
Primer Miembro	:	M.Sc. ROMUALDO VILCA CURO
Segundo Miembro	:	M.Sc. GERALDINE FRANCIN REAÑO GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA